

ESTATUTOS

Instituto Internacional de la Idea Juche

- Artículo 1. El nombre oficial es el Instituto Internacional de la Idea Juche (IIIJ).
- Artículo 2. El IIIJ es una institución internacional de investigaciones científicas de la idea Juche.
- Artículo 3. El IIIJ tiene como finalidad estudiar y difundir la idea Juche.
El IIIJ coordina, coadyuva y promueve las actividades teóricas y científicas destinadas al estudio, la difusión y la aplicación de la idea Juche de los institutos regionales y nacionales para el estudio de la idea Juche.
- Artículo 4. El IIIJ desarrolla las siguientes actividades de conformidad con su misión y tareas que asume.
- (1) Divulga ampliamente las obras clásicas del Presidente Kim Il Sung y el Secretario General Kim Jong Il.
 - (2) Coordina seminarios y conferencias sobre la idea Juche.
 - (3) Da a la publicidad la revista teórica anual Estudio de la Idea Juche, el folleto trimestral del secretariado Noticias y otras publicaciones correspondientes.
 - (4) Coordina la colaboración y el intercambio de experiencias en materia teórica para el estudio, la difusión y la aplicación de la idea Juche en todos los países del mundo.
 - (5) Abre el Internet Homepage sobre la idea Juche.
- Artículo 5. El IIIJ establece contactos con todas las instituciones y personas, interesadas por la idea Juche.
El IIIJ tiene la facultad de tener sus organizaciones filiales en todos los países y continentes del mundo.
- Artículo 6. El Directorio del IIIJ
El órgano de dirección del IIIJ es el directorio.

- Inciso 1. El Directorio se integra por el director general, los subdirectores generales, el secretario general, los miembros del Comité Ejecutivo y los directores.
- (1) Un director general
 - (2) Menos de tres subdirectores generales
 - (3) Un secretario general
 - (4) Menos de siete miembros del comité ejecutivo
 - (5) Menos de quince directores
- Inciso 2. El Directorio se convoca cada tres años por el director general. Es posible que se celebre el directorio extraordinario por el requerimiento de las dos terceras partes de los directores.
- Inciso 3. El Directorio discute y resuelve el proyecto de todas las actividades importantes del IIIJ, nombra al director general, los subdirectores generales, los miembros del comité ejecutivo y los directores y elige al director general honorario y los subdirectores generales honorarios.
- Inciso 4. El período de encargo del director general, los subdirectores generales y los directores es de tres años y son reelegibles después de terminado el periodo de encargo.
- Inciso 5. El Directorio otorga títulos honorarios a los directores, una vez terminado su período, que se destacaron en el estudio y la difusión de la idea Juche.
- Artículo 7. El Comité Ejecutivo del Directorio del IIIJ
El Comité Ejecutivo se integra por el director general, el secretario general y los miembros del Comité Ejecutivo. Son siete o nueve.
- Artículo 8. Los directores del IIIJ
Los directores del IIIJ habrán de reunir las características siguiente:
- Poder de influencia social
 - Representación de una organización de estudio de la idea Juche
 - Más de dos años curriculares en el estudio de la idea Juche
 - Antecedentes del director del instituto regional y su delegado
- Inciso 1. El director se elige en el directorio.
- Inciso 2. De principios se elige un director por país.
- Inciso 3. El director establece contactos con el IIIJ para informarle periódicamente sobre sus actividades.

- Artículo 9. Los institutos regionales y las organizaciones del estudio de la idea Juche de cada país
El IIIJ tiene institutos regionales por continentes.
- Inciso 1. El IIIJ establece contactos permanentes con los institutos regionales con el fin de que se desarrolle en forma progresiva el estudio y la difusión de la idea Juche en todas las regiones.
- Inciso 2. El IIIJ coadyuva para que los institutos regionales se integren por las personas de influencia social.
- Inciso 3. El IIIJ establece contactos estrechos con los institutos regionales para controlar el estado del estudio y la divulgación de la idea Juche en cada región.
- Inciso 4. El IIIJ coadyuva para que las organizaciones del estudio de la idea Juche de cada país echen raíces en sus países y gocen del apoyo de personas amplias.
- Inciso 5. El IIIJ controla el estado del estudio y la difusión de la idea Juche de cada país bajo contactos estrechos con las organizaciones del estudio de la idea Juche de cada país.
- Artículo 10. El Secretariado del IIIJ
El órgano ejecutivo del IIIJ es el secretariado
- Inciso 1. El Secretariado coordina las actividades ordinarias del IIIJ de conformidad con los estatutos y las resoluciones del Directorio.
- Inciso 2. El Secretariado se integra por el secretario general y unos miembros.
- Inciso 3. El director general del IIIJ nombra al secretario general, que a su vez nombra a los miembros del Secretariado.
- Artículo 11. Los recursos financieros del IIIJ se crean por las donaciones de las instituciones e individuos que apoyan la idea Juche y los ingresos del IIIJ.
- Artículo 12. La sede del IIIJ está en Tokio, Japón.
- Artículo 13. Los presentes estatutos entran en vigor desde septiembre de 2008 y son revisables en reunión del Directorio.